

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO No.:	I500I3I53002-2022-0009400
DEMANDANTE:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ-COMFABOY
DEMANDADO:	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S
ASUNTO:	FECHA DE AUDIENCIA

Tunja, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Allegar la contestación de la reforma de la demanda obrante a No. 038 del Expediente Digital.

De conformidad con ello, fijar fecha para llevar a cabo la audiencia, en los términos que había sido dispuesto mediante providencia de **dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**.

Como consecuencia de lo anterior, fijar como fecha de audiencia el día jueves veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana.

El link de acceso para la diligencia es el que aparece a continuación y deberá ser fijado en el sitio de audiencias de este Juzgado, por secretaría.

<https://call.lifesizecloud.com/18207055>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 16**, hoy
DOCE (12) DE MAYO de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd3434dc7681b3ab88a20d3edbf5cb7f5d83f6a0d30f0d1ae20adcd4c7e984dd**

Documento generado en 18/05/2023 04:23:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>